



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00185745-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación del **Dr. César Eduardo TCACH (D.N.I. 11.977.112)**, para prestar servicios profesionales en el dictado del Curso de posgrado - Seminario “*Análisis Político. Una perspectiva interdisciplinaria*” en el marco de la carrera de Posgrado del Doctorado en Administración y Política Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), durante el período del del **10/04/2022 al 10/05/2022**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

El informe de legalidad y que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con el **Dr. César Eduardo TCACH (D.N.I. 11.977.112)**, para prestar servicios profesionales en el *dictado del* Curso de posgrado - Seminario “*Análisis Político. Una perspectiva interdisciplinaria*” en el marco de la carrera de Posgrado del Doctorado en Administración y Política Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, **a partir del día 10/05/2022 y hasta el 10/05/2022**, y en su consecuencia, **disponer** que el presente gasto sea afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria que junto al instrumento legal forman parte de la presente.

Art. 2º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

